



609



Ministerio de Educación y Deportes RESOLUCION N° \_\_\_\_\_

BUENOS AIRES, - 9 JUN 2016

VISTO el expediente N° 5331/06 UN (1) Anexo y CUATRO (4) Anillados del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual el INSTITUTO UNIVERSITARIO DEL EJÉRCITO "MAYOR FRANCISCO ROMERO", ESCUELA SUPERIOR TÉCNICA "GRAL. DIV. MANUEL NICOLÁS SAVIO", solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE CONTROL, según lo aprobado por Resolución del Vicerrector N° 135/10 y Resolución del Rector N° 77/06/07, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE CONTROL presentada por el INSTITUTO UNIVERSITARIO DEL EJÉRCITO "MAYOR FRANCISCO ROMERO", cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 93 del 11 de marzo de 2013 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE CONTROL.

*[Firma manuscrita]*



Ministerio de Educación y Deportes

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_

6 0 9



Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO DEL EJÉRCITO "MAYOR FRANCISCO ROMERO", con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 93 del 11 de marzo de 2013 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE CONTROL, que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO DEL EJÉRCITO "MAYOR FRANCISCO ROMERO", ESCUELA SUPERIOR TÉCNICA "GRAL. DIV. MANUEL NICOLÁS SAVIO", perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE CONTROL a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente

*J*  
*alcan*  
*y*



Ministerio de Educación y Deportes



resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- El INSTITUTO UNIVERSITARIO DEL EJÉRCITO "MAYOR FRANCISCO ROMERO" desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 93 del 11 de marzo de 2013.

*Handwritten notes:*  
ace  
salle  
f  
f

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

609

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_

*Handwritten signature of Esteban Bullrich*  
ESTEBAN BULLRICH  
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



Ministerio de Educación y Deportes

F 609



**ANEXO**

**INSTITUTO UNIVERSITARIO DEL EJÉRCITO "MAYOR FRANCISCO ROMERO", ESCUELA SUPERIOR TÉCNICA "GRAL. DIV. MANUEL NICOLÁS SAVIO"**

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE CONTROL**

**Requisitos de Ingreso:**

Poseer título de grado pertinente a la carrera de no menos de cuatro (4) años de duración en áreas de Ingeniería y Ciencias Físico - matemáticas. Podrán aspirar a ser admitidos también aquellos cuyo título no cumpla con los requisitos mencionados pero que acrediten experiencia en esta especialidad.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			

**CICLO BÁSICO - PRIMER SEMESTRE**

SC1	Control Lineal	Semestral	4	36	-	Presencial	
SC 7	Modelos de Simulación	---	4	36	-	Presencial	
SC10	Análisis de Señales	---	4	36	SC1 - SC7	Presencial	
SC8	Control Óptimo	---	4	36	SC1 - SC7	Presencial	

**CICLO BÁSICO - SEGUNDO SEMESTRE**

SC4	Control Adaptativo	---	4	36	SC1 - SC7	Presencial	
SC3	Control No Lineal	---	4	36	SC1 - SC7	Presencial	
SC2	Control Estocástico	---	4	36	SC1 - SC7	Presencial	
SC6	Control Robusto	---	4	36	SC3 - SC8	Presencial	

**CICLO BÁSICO - TERCER SEMESTRE**

SC5	Instrumentación y Control Industrial	---	4	36	SC10	Presencial	
SC9	Identificación de Sistemas Lineales y No Lineales	---	4	36	SC2 - SC3 - SC4	Presencial	

**CICLO ORIENTADO - INDUSTRIAL**

SC11	Robótica	---	4	36	SC1 a SC10	Presencial	
SC12	Supervisión y control	---	4	36	SC1 a SC10	Presencial	
SC13	Automatismo Lógico	---	4	36	SC1 a SC10	Presencial	

**CICLO ORIENTADO - ARMAS**

SC14	Misiles meteorológicos, porta satélites y guerra	---	4	36	SC1 a SC10	Presencial	
------	--	-----	---	----	------------	------------	--

*Handwritten notes:*  
 Y  
 SC11  
 SC12  
 SC13



Ministerio de Educación y Deportes

609



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
SC15	Sistemas de Guía y Estabilidad	---	4	36	SC1 a SC10	Presencial	
SC16	Artillería: Detección y Predicción	---	4	36	SC1 a SC10	Presencial	

**CICLO ORIENTADO - TRANSPORTE**

SC17	Control de Tráfico	---	4	36	SC1 a SC10	Presencial	
SC18	Instrumentación y Automatismo vehicular	---	4	36	SC1 a SC10	Presencial	
SC19	Servomecanismos aplicados a los Vehículos	---	4	36	SC1 a SC10	Presencial	

**CICLO ORIENTADO**

SC20	Trabajo Final Integrador	---	6	18	-	Presencial	
------	--------------------------	-----	---	----	---	------------	--

*Acc*  
*J*  
*J*

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE CONTROL**

**CARGA HORARIA TOTAL: 486 HORAS**